



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON RODRIGO ACEVEDO MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 653

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo
- 5.- Decreto alcaldicio N°939 del 03.02.2022 que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación que se indica y Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- La solicitud de permiso compensatorio presentada por Don **RODRIGO ACEVEDO MIRANDA**, Evaluador Técnico Pedagógico del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días de permiso compensado desde el 30.01.2023 hasta el 07.02.2023.
- b).- Decreto alcaldicio N°6686 del 31.08.2022, que autoriza horas extraordinarias, con una compensación de 06 horas.
- c).- Decreto alcaldicio N°7107 del 14.09.2022, que autoriza horas extraordinarias, con una compensación de 03 horas.
- d).- Decreto alcaldicio N°7345 del 23.09.2022, que autoriza horas extraordinarias, con una compensación de 05 horas.
- e).- Decreto alcaldicio N°9495 del 30.11.2022, que autoriza horas extraordinarias, con una compensación de 06 horas.
- f).- Decreto alcaldicio N°9686 del 05.12.2022, que autoriza horas extraordinarias, con una compensación de 25 horas y 30 minutos.
- g).- Decreto alcaldicio N°9829 del 12.12.2022, que autoriza horas extraordinarias, con una compensación de 06 horas.
- h).- Decreto alcaldicio N°10.219 del 21.12.2022, que autoriza horas extraordinarias, con una compensación de 16 horas y 30 minutos.
- i).- Total de horas a compensar por 68 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a Don **RODRIGO ACEVEDO MIRANDA**, Run N° [REDACTED], Evaluador Técnico Pedagógico del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días de permiso compensado desde el 30.01.2023 hasta el 07.02.2023.

2.- Quedará disponible 06 horas de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA DAEM (S)**

ACC / RBF / LMO / OES / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



26 ENE 2023